



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00219-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Veintisiete (27) de septiembre dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, informando que la parte actora allega el registro de defunción del demandante DIEGO FERNANDO ORJUELA LINARES quien falleció el 01 de diciembre de 2020, informando que la señora JUDY XIMENA PEREZ SERRATO, actuando como cónyuge sobreviviente se le declare como sucesora procesal.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Veintisiete (27) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y ante el fallecimiento del señor DIEGO FERNANDO ORJUELA LINARES (qepd), debe indicarse que la figura de la sucesión procesal, se encuentra contemplada en el artículo 68 del CGP y establece:

ARTÍCULO 68. SUCESIÓN PROCESAL. Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador. (...).

Cabe anotar que en este escenario, la persona que reemplaza al fallecido continua el juicio en el estado en que se encuentre.

Teniendo en cuenta lo anterior, como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 68 del CGP, aplicable en materia laboral por expresa remisión del artículo 145 del CPT y SS, se declarará la sucesión procesal del señor DIEGO FERNANDO ORJUELA LINARES, continuando el proceso con su cónyuge JUDY XIMENA PEREZ SERRATO.

Por último, y conforme se evidencia dentro de las diligencias, es del caso requerir a la parte actora, con el fin que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de 30 de noviembre de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 131 Hoy 28 de septiembre de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

PAMA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **680a592b4dd918d0dc0e784fcfd42a63cb62050e5d7ff3d013b07fdc6de4474b**

Documento generado en 27/09/2021 08:45:51 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>